

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

EL MOLAR

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 18 de abril de 2018, se aprueba el texto inicial del «Convenio urbanístico de gestión para la recaudación ejecutiva por el Ayuntamiento de El Molar de las cuotas impagadas en período voluntario de la Junta de Compensación “El Rodeo” SAU-20», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública, abriendose un plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, quedando el expediente completo en la Secretaría.

El Molar, a 24 de abril de 2018.—La alcaldesa, Yolanda Sanz Rojas.

(02/15.145/18)

BOCM-20180525-60

